

Resolución 090 de 2017

Marzo 14 de 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de un turno de vacaciones pendiente a una empleada pública del Instituto Departamental de Bellas Artes

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°348 del 01 de diciembre de 2016, se reconoció, líquido y pagó a favor de la señora **JULIA CECILIA SILVA REINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.66.927.368, un turno de vacaciones correspondiente a quince (15) días hábiles por sus servicios prestados como AUXILIAR ADMINISTRATIVA, Código 407, Grado 06, entre el 28 de marzo de 2015 y el 27 de marzo de 2016, con derecho a disfrutar desde el 23 de diciembre de 2016.

Que, por necesidad del servicio, mediante nota interna N° 700-120 del 5 de diciembre de 2016, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera solicita el aplazamiento del disfrute de vacaciones concedido a la funcionaria **JULIA CECILIA SILVA REINA**.

Que con Resolución N°352 del 05 de diciembre de 2016, el Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, resuelve aplazar hasta nueva orden el turno de vacaciones concedido a la señora **JULIA CECILIA SILVA REINA**.

Que, mediante oficio fechado el 22 de febrero de 2017, la señora **JULIA CECILIA SILVA REINA** solicita el disfrute de nueve (09) días hábiles de disfrute de vacaciones pendientes; y que mediante Nota Interna No. 700-026 la Vicerrectoría Administrativa autoriza el disfrute de estos nueve (9) días hábiles comprendidos entre el 21 y el 31 de marzo de 2017, debiendo reintegrarse a sus labores el día 03 de abril de 2017.

En mérito de lo expuesto,

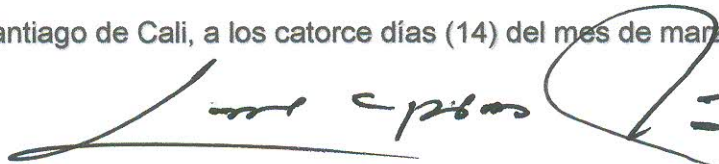
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones del periodo laborado 2015-2016, a la funcionaria pública **JULIA CECILIA SILVA REINA**, identificada con cédula de ciudadanía No.66.927.368 quien ejerce el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVA, Código 407, Grado 06, de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, contados a partir del 21 al 31 de marzo de 2017, reintegrándose a sus labores el día 03 de abril de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los catorce días (14) del mes de marzo de 2017.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ

Rector